



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3190

EXPEDIENTE HCD N°: V-14644/22

3322

VISTO:

El expediente letra V-N°14644/22 iniciado por Varios vecinos con motivo Solicitan

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas 3048/20 se estableció como peatonal la calle Mar del Plata entre 33 y 35, de la localidad de Mar Azul por los meses de enero y febrero del año 2021 y por ordenanza 3170/21 por los meses de enero y febrero del año 2022;

Que, varios vecinos han solicitado la extensión de dicha peatonal hasta la calle 36.

Que por ordenanza 3311 se modifica el espacio donde se emplaza la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural, ubicándose en esquina de calle 35 sobre avenida mar del Plata 36 metros lineales sobre Circ. VI, Sec E, Mz 286, Parc. 1, lo que da como resultado mayor afluencia de peatones por lo que es necesario extender dicha peatonal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

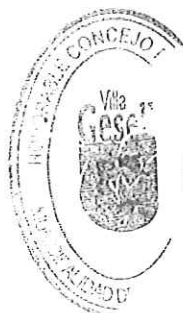
ARTICULO 1°: Establézcase como Peatonal la Avenida Mar del Plata entre Calles--
----- 33 y 36 de la localidad de Mar Azul, en el horario de las 18:00
horas hasta las 01:00hs desde el 1° de Enero y hasta el 28 de Febrero inclusive de
cada año.-----


ARTICULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a través del área-----
----- correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes
para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.-----

ARTICULO 3°: Deróguense las ordenanzas 3048, 3170 y cualquier otra norma que--
----- se oponga a la presente.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Gabriela Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





OILLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
:PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de diciembre de 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-



GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de diciembre de 2022

REGISTRADA BAJO NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (3322)


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

